

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

CONTRATO No. 4600100722 DE 2024
Orden de Compra 124107 - CCE

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	DISTRACOM S.A
NIT:	811.009.788 - 8
OBJETO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
VALOR INICIAL:	TRES MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ML (\$3.085.827.787)
ADICIONES	NO SE HAN PRESENTADO ADICCIONES
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	TRES MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ML (\$3.085.827.787)
DURACIÓN INICIAL:	DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (242) DÍAS. SIN SUPERAR LA VIGENCIA.
AMPLIACIÓN N°1	POR NOVENTA Y DOS (92) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2024 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (334) DÍAS. SIN SUPERAR LA VIGENCIA
SUSPENSIONES:	NO SE HAN PRESENTADO SUSPENSIONES
FECHA DE INICIO:	02 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2024

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	NO SE HAN PRESENTADO OTRO SI AL CONTRATO
MODIFICACIÓN ACTUAL:	AMPLIACIÓN N°02: POR NOVENTA (90) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2025 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

ANTECEDENTES:

El pasado 02 de febrero de 2024, el Distrito Especial de Ciencia y Tecnología de Medellín y la empresa DISTRACOM S.A suscribieron el contrato 4600100722 de 2024, equivalente a la orden de Compra N°124107 como resultado del proceso N° CCE-326-AMP-2022 de Selección Abreviada, causal Acuerdo Marco de Precios, con la finalidad de llevar a cabo el Suministro de Combustibles Líquidos para el Parque Automotor y Equipos del Distrito de Medellín. El contrato se ha desarrollado sin contratiempos y cumpliendo lo estipulado en los estudios previos y los documentos del acuerdo marco de precios.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$3.085.827.787
Adiciones	\$0
Total valor del contrato más adiciones	\$3.085.827.787
Pagos Realizados (Acumulado) al 13/11/2024	\$ 1.894.493.435
Saldo del contrato al 26/08/2024	\$ 1.191.334.352
Porcentaje de ejecución financiera	61.40%
Porcentaje de ejecución física (Corte al 31/10/2024 En días)	81.73%

Los recursos planeados para el presente contrato se realizaron de acuerdo a las proyecciones del Gobierno Nacional para el incremento de combustibles. Estos incrementos no se han dado por lo tanto se tiene una gran diferencia en la ejecución física y la ejecución financiera.

JUSTIFICACIÓN:

Corresponde al Equipo Transporte Automotor Terrestre de la Unidad De Servicios Internos y Gestión Ambiental Institucional de la subsecretaría de Gestión de Bienes de la Secretaría de Suministros y Servicios, garantizar el suministro de combustible líquido al parque automotor,

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

maquinaria y equipos del Distrito que requiere de este tipo de combustible para su funcionamiento; además el servicio de suministro de combustible no debe ser suspendido, toda vez que el parque automotor es usado para el cumplimiento de todas las misiones de la diferentes dependencias y el desarrollo del plan de Desarrollo.

Dando cumplimiento final del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo Medellín Te Quiere 2024 - 2027, este contrato se encuentra ubicado así:

Pilar: Infraestructura y Desarrollo

Componente: Movilidad sostenible e integral

Programa: Liderazgo público y fortalecimiento de la gestión institucional

Los consumos se liquidan con base al valor del galón vigente por MinMinas menos el descuento ofrecido por el Contratista y publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de CCE.

Sin embargo y en el entendido de que se trata de un contrato de suministros es importante aclarar lo regulado por el artículo 968 y siguientes del código de comercio frente al suministro donde se ejecuta el servicio y los recursos según la demanda del Distrito.

“ARTÍCULO 968. <CONTRATO DE SUMINISTRO DEFINICIÓN>. El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios”.

“ARTÍCULO 969. <REGLAS PARA ESTABLECER LA CUANTIA DEL SUMINISTRO>. Para establecer la cuantía del suministro si las partes no lo hubieren fijado en cantidad determinada o señalado las bases para determinarla, se aplicarán las siguientes reglas: (Se relaciona el numeral 4, el cual justifica el otrosí solicitado en la presente solicitud de modificación).

4) Cuando la cuantía del suministro no haya sido determinada, se entenderá que las partes han pactado aquella que corresponda al ordinario consumo o a las normales necesidades del consumidor, salvo la existencia de costumbre en contrario.

PARÁGRAFO. La capacidad o la necesidad ordinarias de consumo serán las existentes en el momento de efectuarse el pedido”.

En el momento de la planeación del contrato se consideró un incremento de los combustibles tal cual se venía dando el año 2023, en donde la gasolina corriente presentó un incremento del 51.2%. Este incremento también se vería reflejado en el Diésel, razón por la cual se proyectó una duración menor del contrato, previendo que los recursos se terminarían al 30 de septiembre. Sin embargo, dado que, a la fecha proyectada, existían recursos suficientes para continuar con la ejecución del contrato, se realizó una ampliación al contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

Similar situación se presenta en la actualidad, ya que dado que el consumo de combustible a la fecha no ha sido muy alta y el precio del mismo se sostiene, se cuenta con recursos suficientes para realizar una ampliación al mismo que garantice la prestación del servicio de la entidad en términos de eficiencia y calidad.

Por todo lo anterior la supervisión considera procedente efectuar una ampliación por noventa (90) días, a partir del 01 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025, ambas fechas inclusive teniendo en cuenta que se tienen los recursos suficientes para el tiempo de dicha ampliación, como se observa en la siguiente proyección:

Ejecución Vs Proyección		
Mes	Ejecución	Proyección
Febrero	\$ 200.906.889	
Marzo	\$ 213.140.020	
Abril	\$ 227.034.481	
Mayo	\$ 235.138.309	
Junio	\$ 227.574.930	
Julio	\$ 266.767.727	
Agosto	\$ 245.696.284	
Septiembre	\$ 253.399.434	
Octubre	\$ 146.158.473	
Noviembre		\$ 240.000.000
Diciembre		\$ 180.000.000
Totales	\$ 2.015.816.547	\$ 420.000.000
Total Ejecución + Proyección	\$ 2.435.816.547	
Valor Contrato	\$ 3.085.827.787	
Diferencia	\$ 650.011.240	

A esta proyección se llega teniendo en cuenta los históricos de años anteriores, el comportamiento del contrato actual y los incrementos de combustible definidos por el Gobierno Nacional. Los pagos en este contrato se hacen mes vencido.

Con el saldo que se tiene del contrato y que se muestra en el cuadro anterior, se atenderán los meses de la ampliación solicitada, así:

Proyección Enero - Marzo 2025		
Mes	Ejecución	Proyección
Enero 2025		\$ 180.000.000
Febrero 2025		\$ 220.000.000
Marzo 2025		\$ 250.011.240
Total Proyección	\$ 650.011.240	

Página 4 de 7

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

Valor Saldo	\$ 650.011.240
Diferencia	\$ 0

El total de vehículos de parque automotor que se atiende con este contrato es el siguiente:

DEPENDENCIA	EQUIPO	LIVIANO	MAQUINARIA	MOTO	PESADO	Total
ALCALDIA		8		1		9
COMUNICACIONES		1				1
CONCEJO		28		2		30
CULTURA CIUDADANA		4				4
DAGR	2	18	1	1	28	50
DESARROLLO ECONOMICO		3				3
EDUCACION		4				4
EVALUACION Y CONTROL		1				1
GENERAL		3		2		5
GERENCIA BUEN COMIENZO		1				1
GERENCIA DE CORREGIMIENTOS		1				1
GERENCIA DE DIVERSIDAD SEXUAL		1				1
GERENCIA DE ETNIAS		1				1
GERENCIA DEL CENTRO		2				2
GESTION HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANIA		5				5
GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL		1				1
GOBIERNO Y GESTION DEL GABINETE		3				3
HACIENDA		3		4		7
INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA		6				6
INFRAESTRUCTURA FISICA		11	26	14	70	121
INNOVACION DIGITAL		1		3		4
JUVENTUD		1				1
MEDIO AMBIENTE	2	3	4		6	15
MOVILIDAD	3	34		541	21	599
MUJER		1			1	2
PARTICIPACION CIUDADANA		4				4
PLANEACION		5				5
PRIVADA		3				3
SALUD		2				2

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

SECRETARIA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS		1				1
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA		49		16		65
SUMINISTROS Y SERVICIOS		7				7
TURISMO		1				1
Total general	7	217	31	584	126	965

Al listado anterior se le suman los equipos menores como motosierras, guadañadoras, plantas eléctricas, etc. de la diferentes Dependencias del Distrito.

Cabe resaltar, que el consumo de combustible líquido del parque automotor del Distrito ha tenido una disminución significativa debido al sostenimiento de las medidas de austeridad tomadas por la Secretaría de Suministros y Servicios, según la circular N° SSS202360000160 con fecha del 17 de agosto de 2023. Esta medida también ha permitido unos ahorros de combustible que permiten ampliar el contrato. Además se debe tener en cuenta que la ejecución presupuestal se encuentra por debajo de la planeación, teniendo en cuenta que se contemplaba un incremento en el combustible Diesel similar al ocurrido en el año 2023 que se dio con la gasolina corriente, que presentó un incremento del 51.2%.

Se solicita modificar el contrato para ser ampliado por noventa (90) días a partir del 1° enero y hasta el 31 de marzo de 2025. Lo anterior cumpliendo los procedimientos estipulados en el Acuerdo Marco de Precios para las modificaciones. Cabe anotar que el contrato cuenta con los recursos suficientes para la atención de los servicios durante el tiempo de la ampliación, según se puede observar en el cuadro resumen de los recursos. Con esto se garantiza el suministro de combustible líquido al parque automotor y equipos del Distrito para la presente vigencia.

SOLICITUD:

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, aprobar la siguiente necesidad:

Ampliación N°02: por noventa (90) días contados a partir del (01/01/2025) primero de enero de dos mil veinticinco hasta el (31/03/2025) treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco, ambas fechas inclusive.

Ni el ordenador del gasto ni el supervisor conocen de posibles atrasos de los servicios que ameriten la realización de un proceso sancionatorio.

ANEXOS:

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

- Carta de solicitud al contratista
- Carta de aceptación del contratista.
- Certificados de Procuraduría, Contraloría y Policía Nacional del Representante Legal y del contratista.
- Orden de Compra (Contrato)

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los 19 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024)

Atentamente,


 Mauricio Restrepo Ramírez
 Supervisor